

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso VERBAL - Perteneucia de EULOGIO BARRERA contra HEREDEROS de SANTIAGO MENDOZA y OTROS

No.253684089001 2022 00052 00

Se ha integrado el contradictorio en virtud del pronunciamiento que la curadora *ad litem* de los demandados emplazados y convocados ha realizado, quien no se opuso a las pretensiones de la demanda ni propuso medios exceptivos. Sin embargo y en aras de lograr el recaudo del documento que acredite la desaparición del titular de derecho real, insístase ante la Registraduría Nacional del Estado Civil sobre la información solicitada en providencia del 24 de octubre de 2022 y en la misiva que se envíe, anúnciese que el Señor **SANTIAGO MENDOZA** se identificaba con la **C.C.No.882.722 de Jerusalén** e igual indagación realícese ante la Superintendencia de Notariado y Registro para que informen si se conoce el lugar donde está registrada la defunción del citado demandado.

Líbrense los oficios respectivos.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 007 DE HOY 27 de Marzo de 2023

El Secretario,


CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA